Instituto de **Educación**

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

Aprobación oficial de la Secretaría de Educación según Resolución 5733 de diciembre de 1994, modificada por las resoluciones 10-005 del 20 de enero de 2010 y 10-1565 del 16 de febrero de 2018. Renovación de registro de programas mediante Resolución 10-1021 del 25 de abril de 2016 y Resolución 10-1420 del 17 de agosto de 2017

Confiere a:

JUAN PABLO CHICO PRADA

con documento de identidad No. 1.025.525.744 de Bogotá D.C.,

el presente certificado de aptitud ocupacional como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

con una intensidad de 1.800 horas.

En constancia, se firma y sella en Bogotá D.C., el (30) de octubre de 2024.

GABRIEL CAMERO RAMOS
Presidente

CLAUDIA MOLINA RODRÍGUEZ
Directora de Educación

Folio 1578 del libro de matrícula No. 16
Certificado 754 del Acta General No. 30

Scanned with CamScanner

Instituto de **Educación**
Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

Aprobación oficial de la Secretaría de Educación según resolución 5733 del 30 de diciembre de 1994, modificada por las resoluciones 10-005 del 20 de enero de 2010 y 10-1565 del 16 de febrero de 2018. Renovación de registro de programas mediante resolución 10-1021 del 25 de abril de 2016, resolución 10-1420 del 17 de agosto de 2017

ACTA INDIVIDUAL No. 754

En la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024 se reunieron el Presidente de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá y la Directora del Instituto de Educación, con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes que cumplieron los requisitos contemplados en cada programa.

De acuerdo con lo aprobado en reunión ordinaria del Consejo Académico realizada el trece (13) de agosto de 2024, según consta en el acta N° 048, una vez verificada la situación legal y académica de quienes cursaron y aprobaron el plan de estudios vigente, se procedió a otorgar el ***Certificado de Aptitud Ocupacional*** como:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería

Duración 1800 horas

a

JUAN PABLO CHICO PRADA

Con documento de identidad No. 1.025.525.744 de Bogotá

Es fiel copia de la información consignada en la certificación N° 754 del Acta de certificación N°30, del 30 de octubre de 2024, conformada por cuatro folios y que comienza con la certificación N° 743 y finaliza con la certificación N° 798.

Registro en libro de Matrícula: Folio N° 1578 del libro de matrícula N°16
Registro de Certificación: Acta individual N° 754 del Acta General de certificación N°30

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.

GABRIEL CAMERO RAMOS
Presidente

CLAUDIA MOLINA RODRIGUEZ
Directora de Educación

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Militar Almirante Padilla

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resoluciones Nos. 001227 del 29 de Agosto de 2000 y 000207 del 17 de Mayo de 2001, y por el Ministerio de Defensa Nacional, según Resolución No. 0196 del 15 de Febrero de 2001

Confiere a:

Chico Prada Juan Pablo

T.I. 1025525744

el Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Comercio y Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes

COLEGIO MILITAR ALMIRANTE PADILLA RECTORÍA

María Carolina Acosta Hernández
C. C. No. 52.280.536 de Bogotá
Rectora

COLEGIO MILITAR SECRETARIA ACADÉMICA Soacha El Salitre

Ingrid Magaly Polanía Polanía
C. C. No. 52.900.767 de Bogotá
Secretaria

COLEGIO MILITAR ALMIRANTE PADILLA
DIOS PATRIA Y HOGAR

Anotado al Folio No. 26
del Libro para Control Interno de Diplomas No. 2

Soacha, 3 días del mes de diciembre del año 2022

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República

COLEGIO MILITAR ALMIRANTE PADILLA
JORNADA ÚNICA
Calle 32 B No. 6A - 08 Este - Barrio San Mateo
Teléfonos: 3084589-7217242-9011132
Soacha - Cundinamarca

CÓDIGO ICFES: 075499 **DANE N.I.D. : 325754003312**

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha - Cundinamarca, a los 3 días del mes de diciembre de 2022 se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos(as), de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, del **COLEGIO MILITAR ALMIRANTE PADILLA.** Institución aprobada hasta grado once en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO Y SISTEMAS**, según Resolución No. 001227 del 29 de Agosto de 2000, y 000207 del 17 de Mayo de 2001, y por el Ministerio de Defensa Nacional, según Resolución No. 0196 del 15 de Febrero de 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Comercio y Sistemas

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Chico Prada Juan Pablo

T.I. 1025525744

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Grado No. 26 de fecha 3 de diciembre de 2022 que consta de 123 alumnos(as) graduandos; que comienza con el nombre de **ACERO SALINAS SHARON NIKOL** y se cierra con el nombre de **ZABALA MARÍN DANIEL SANTIAGO.**

Firmada por:
MARÍA CAROLINA ACOSTA HERNÁNDEZ (Rectora) y
INGRID MAGALY POLANÍA POLANÍA (Secretaria).

Dada en Soacha - Cundinamarca, a los 3 días del mes de diciembre de 2022

FIRMADA Y SELLADA

Rectora

COLEGIO MILITAR ALMIRANTE PADILLA RECTORÍA

María Carolina Acosta Hernández
C. C. No. 52.280.536 de Bogotá

Secretaria

COLEGIO MILITAR ALMIRANTE PADILLA SECRETARÍA ACADÉMICA

Ingrid Magaly Polanía Polanía
C. C. No. 52.900.767 de Bogotá

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional